Folio 06

Municipio El Carmen de Viboral	**ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO N° 190-CS-005-2021**	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
	CÓDIGO: F-CT-035 **Versión**:04 **Fecha**: 02-01-2020	

NÚMERO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: 190-CS-005-2021 DEL 11 DE JUNIO DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

CONTRATISTA: ARLEY JHOANY GOMEZ ALZATE.
OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA".

VALOR INICIAL: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 173.079.954).
PLAZO INICIAL: CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO: 16 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

ADICIÓN N°1:
VALOR ADICIÓN: OCHENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ML **($86.641.000**)
VALOR INICAL + ADICIÓN: DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L **($259.720.954**.
TIEMPO A PRORROGAR: VEINTICUATRO DIAS **(24)**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos a saber: el señor **CARLOS MARIO RAMIREZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.113.728**, en su calidad de Secretario de la Oficina de Infraestructura, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y de la otra el señor **ARLEY JHOANY GÓMEZ ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía número **N°71.117.007** y que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**; y el TECNICO OPERATRIVO **WILFREDO LÓPEZ BETANCUR** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.117.695,** Supervisor del Contrato de Prestación de servicios, se conviene en suscribir **ADICIÓN N° 1** de común acuerdo al Contrato de Suministro N°190-CS-005-2021, del 11 de junio de 2021 previas la siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el 11 de junio de 2021, se suscribió el Contrato de suministro 190-CS-005-2021, con el señor Arley Jhoany Gómez Álzate identificado con cedula de ciudadanía N° 71.117.007, el cual tiene como objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA".
2) Que el Contrato de suministro N° 190–CS–005–2021, se ha venido ejecutando y cumpliendo dentro de los términos y condiciones del mismo.
3) Que se debe Adicionar el Contrato de suministro, toda vez que el presupuesto inicial establecido se ha

agotado, dado que ha sido necesario realizar acciones que permitan el buen funcionamiento de las luminarias del Municipio y es pertinente continuar con los suministros del contrato y la ampliación de las luminarias, contribuyendo a garantizar el adecuado funcionamiento y garantizar espacios públicos seguros para los peatones y automotores que transitan en el Municipio.

4) En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar al valor del Contrato de Suministro N° 190–CS–005–2021 del 11 de junio de 2021, la suma de= OCHENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ML **($86.641.000),** de esta forma sucesiva quedando como nuevo VALOR la suma de DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L **($259.720.954)**.

SEGUNDO: Apropiaciones Presupuestales: El valor que demanda la presente Adición se imputará al Certificado de Disponibilidad N° 2122 del 09 de noviembre de 2021, del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal.

TERCERO: El Contratista se compromete a ampliar la Póliza Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, en proporción al valor adicionado al Contrato.

CUARTO: *P*erfeccionamiento: Esta **ADICIÓN N° 1,** se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

QUINTO: Las demás cláusulas del Contrato no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma la presente ADICIÓN N° 1, en el Municipio de El Carmen de Viboral a los 11 días del mes de noviembre de 2021.

CARLOS MARIO RAMIREZ ALVAREZ
Secretario de Infraestructura

ARLEY JHOANY GÓMEZ ALZATE
El Contratista

WILFREDO LÓPEZ BETANCUR
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Wilfredo López Betancur Técnico operativo	**Revisó:** Sandra Milena Oquendo Jefe oficina coordinación de contratación
Firma:	**Firma:**

Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA** **Código**: F-CT-058 **Versión**: 01 **Fecha**: 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

1) ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO N°190-CS-005-2021.

CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL.

CONTRATISTA: ARLEY JHOANY GÓMEZ ALZATE.

SUPERVISOR: WILFREDO LÓPEZ BETANCUR.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELÉMENTOS E INSUMOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA".

VALOR INICIAL: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($173.079.954

FECHA ACTA DE INICIO: 16 DE JUNIO DE 2021.

PLAZO INCIAL: CINCO (05) MESES

FECHA LIMITE DE TERMINACION CONTRACTUAL: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PRÓRROGA N°1:
TIEMPO ADICIONADO: VEINTICUATRO (24) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

2) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El 11 de junio de 2021 se suscribió el contrato de Suministro Nº190-CS-005-2021, con el señor Arley Jhoany Gómez Álzate y el cual tiene como objeto "SUMINISTRO DE ELÉMENTOS E INSUMOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA".

Debido a las solicitudes de la comunidad que obedece a la obsolescencia, el daño por la fuerte ola invernal y el vandalismo en las luminarias del Municipio de el Carmen de Viboral, tanto en la zona urbana como en la zona rural del Municipio y ya que el presupuesto inicial se está agotando y quedaron varias luminarias sin intervenir y el listado de PQR de reparación de luminarias cada día se ve desbordado en la Secretaria de Infraestructura, se hace necesaria la *Adición y Prorroga No 1*

WIB

al Contrato de Suministro No 190-CS-005-2021 del 11 de junio de 2021, técnicamente se hace necesario adicionar el contrato en mención.

Teniendo en cuenta lo anteriormente enunciado, a continuación, se anexa el presupuesto:

ITEM	MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Alicate dieléctrico	und	5	$ 92.500	$ 462.500
Juego de 7 destornilladores dieléctricos con punta Imantada	und	2	$ 140.000	$ 280.000
Arrancador paralelo 70w	und	40	$ 10.500	$ 420.000
Fotocelda	und	200	$ 15.000	$ 3.000.000
Bombilla 70w	und		$ 19.950	$ 0
Balasta 150w	und	150	$ 46.000	$ 6.900.000
Cinta super scoth 33 aislante	und	100	$ 23.500	$ 2.350.000
Tornillo 1/8 x 8 galvanizado (completo)	und	40	$ 11.500	$ 460.000
Alambre rígido N°12	und	2002	$ 2.100	$ 4.204.200
Luminarias led 60w	und	50	$ 425.000	$ 21.250.000
Luminarias led 100w	und	20	$ 795.000	$ 15.900.000
Brazo 2"	und	70	$ 92.494	$ 6.474.580
Carcasa de lampara	und	50	$ 185.000	$ 9.250.000
Percha con aislante	und	100	$ 8.802	$ 880.200
Guantes dieléctricos	und	12	$ 10.500	$ 126.000
Conectores rápidos de alumbrado publico	und	100	$ 8.500	$ 850.000
VALOR TOTAL DE MATERIALES				$ 72.807.480
IVA 19%				$ 13.833.421
VALOR TOTAL				$ 86.640.901

Que, una vez realizado el análisis anterior y las razones expuestas, se considera necesario y apropiado para avanzar con la reparación de las luminarias del Municipio, la adición en recursos y en tiempo incrementando a 24 días con el fin de garantizar el buen estado de la iluminación del Municipio de el Carmen de Viboral.

6/18

PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Certificado de Disponibilidad N°2122 del 09 de noviembre de 2021.
Código: 05.2.3.2.02.01.001.01.01
05.2.3.2.02.01.001.01.02
Fondos: 56 y 001
Nombre: Suministro de materiales para mantenimiento del alumbrado público
Suministro de materiales para mantenimiento del alumbrado público, recursos propios
Valor: $62.786.071,25
$23.854.928,75

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA ADICIÓN.

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, en el parágrafo del Artículo 40, que establece:

ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.
PARAGRAFO.
...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en la Administración Municipal de El Carmen de Viboral, ubicada en la Calle 31 No. 30-06 Parque Principal, Secretaría de Infraestructura.

El Carmen de Viboral, noviembre de 2020

WILFREDO LÓPEZ BETANCUR
Supervisor del contrato de Suministro.

LWLB

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO